

Servicio, los Sres Dⁿ Pedro Maria Chis de Guzman,
Regidor Decano, Prud^{te} por ocupacion del Sr Alcalde mayor,
Dⁿ Pedro Perez Carbonero; Dⁿ Manuel Pinero Alar-
quez; Dⁿ Luis Zarambona, Regidores; Dⁿ Marco
Sanchez, Sindico personero; y Dⁿ Jose Orta, Pro^{te} hini-
es general

Citacion

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse
hecho la citacion para este Cavildo por los Porteros de Sala,
en virtud de cedula ante diem mandada despachar por
el Sr Alcalde mayor Presidente para tratar asunto
del Real Servicio, y de ella resulto hallarse ausentes los
Sres Dⁿ Bartolome Holzer, Regidor Alguacil mayor,
Dⁿ Agustin Romero, Dⁿ Antonio Maria Senor; Dⁿ
Pedro Gonzalez Segura, Regidor; Dⁿ Antonio Molina,
y Dⁿ Juan Cano Morales, Diputados del Conregio; y en-
fermos Dⁿ Jose de Fuentes y Dⁿ Juan Delgado, Jurados

La R^{ta} Imprenta sobre
el importe de agua

Se ha visto un oficio del Sr Superintendente interino a
esta Real Imprenta, fha a ve de cor^{te}, manifestando haber
dado las ordenes necesarias para que los fideles de libranza
de tanta pongan nota de los valores de agua, y
que el futuro los entregue al Depositario de Propios,
y la Ciudad a cordo: Pudan enterado

El Consejo de Discip.
Ant^{te} sobre dar de
caja a un caradero.

Se ha dado cuenta del oficio del Prud^{te} del Consejo de
administracion y disciplina de la Milicia Urbana de
esta fha doce del corriente, manifestando haber determi-
nado la exclusion del cuerpo al taxador Manuel N^o de
viana, por su conducta de embriaguez; y la Ciudad a cor-
do: Se egecuse asi, poniendole la oportuna nota en el
expediente de alistamiento

Sebastian de Salamanca
lic^{ia} p^a vender los
Q^{de} de acyte.

Se ha visto un memorial de Sebastian de Salamanca
como apoderado del Sr Dⁿ Agustin Romero, solicitando
que los arrendadores del ramo de acyte procedan al po-
ro a unas docientas arrobas de este liquido, que tiene
que vender al por mayor, propias de su p^{al}, verifi-
candolo en la casa de su morada, obligandole al pago
de los R^{os} derechos; y la Ciudad a cordo: Fue teniendo
a la vista la primera condicion del exped^{te} de subasta
de la casa contrasta, que previene que en ella deben ven-
dese por mayor las especies de vino, vinagre y acyte
por conchero y demas, no puede accederse a esta soli-
citud

Mem^o de Noag
Creda: se vayan
Contribuciones

Se vio un memorial de Dⁿ Joaquin Lucio, que
mandare de la cuxta que se le ha fixado p^a Capital de R^{os}
Contribuciones en el presente año; y la Ciudad a cordo:
Pase a informe de los S^{es} Comisarios de este ramo

Handwritten flourish or signature mark.

